



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

RESOLUCIÓN N° 2361 DE 2021
(29 de julio)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA.

EL RECTOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, es una Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el literal e) del Artículo 56 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, ratificados mediante Resolución N° 21042 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, establece que los Consejos de Facultad estarán integrados entre otros miembros, por un egresado designado por el Rector, previa conformación de tema por parte del Decano y avalada por el Consejo de Facultad correspondiente;

Que mediante Acuerdo 657 del 19 de mayo de 2021, el Consejo Superior estableció los requisitos y el procedimiento para la designación del representante de los egresados ante los Consejos de Facultad de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 660 del 28 de mayo de 2021, estableció la convocatoria para los egresados de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, para designar su representante ante el Consejo Superior y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Institución, el cual fue modificado parcialmente mediante Acuerdo 662 del 22 de junio de 2021;

Que conforme lo establecido en el ítem 11° del artículo primero del Acuerdo 662 de 2021, el cual modifica parcialmente el Acuerdo 660 de 2021, la Secretaría General verificó el cumplimiento de los Requisitos de los aspirantes a ejercer la representación de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría General de la Institución, expidió el Acta de Cumplimiento de Requisitos de fecha 10 de julio de 2021, concluyendo que la única fórmula inscrita cumple y es admitida para continuar con el proceso establecido por el Acuerdo 657 de 2021;

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Que, en cumplimiento del cronograma establecido, la Secretaría General dejó constancia que dentro del término establecido en el cronograma, no se presentaron reclamaciones contra el Acta de Verificación de requisitos de los aspirantes para ser Representantes de los Egresados para la citada Facultad y, en consecuencia, el 17 de julio del año en curso, se expidió el listado definitivo de aspirantes admitidos a ser Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que el parágrafo del artículo 5° del Acuerdo N° 657 de 2021, establece que en el evento de no integrarse las respectivas temas para la designación del representante de los egresados ante los consejos de facultad, el Rector designará los representantes con sus suplentes dentro de los aspirantes inscritos que reúnan los requisitos establecidos;

Que dando cumplimiento al ítem 18 del artículo primero del acuerdo 662 de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 8 del Acuerdo 660 del mismo año, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de fecha 26 de julio de 2021, según consta en el Acta 300, otorgó el aval a la formula inscrita integrada por los señores JOSÉ LIBARDO LOSADA FARFÁN como principal y JAIME EDUARDO BRAVO como suplente;

Que, por lo anterior y dando cumplimiento al ítem 19 del artículo primero del Acuerdo 662 de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 8 del Acuerdo 660 del mismo año, el Rector realiza la designación del representante de los egresados con su respectivo suplente ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de CORHUILA;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, al Señor JOSÉ LIBARDO LOSADA FARFAN, titular de la cédula de ciudadanía número 7.694.324 expedida en Neiva, como Representante Principal y a JAIME EDUARDO BRAVO CALDERÓN titular de la cédula de ciudadanía número 12.209.087 expedida en el Municipio de Gigante, como Representante Suplente de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

PARAGRAFO: El Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad deberá cumplir las funciones establecidas en el Artículo 57 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los Señores José Libardo Losada Farfán, Diana María Cardoso Orozco, a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, así como a la Dirección de Egresados para su correspondiente envío a los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

Resolución N° 2361 de 29 de julio de 2021. Pág. 3

egresados en la Institución y a la Coordinación de comunicaciones la publicación en la página web de CORHUILA en link Convocatoria Egresados y redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.

ARTÍCULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Rector

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co

